

## ADMINISTRACION LOCAL

**23328** RESOLUCION de 20 de septiembre de 1985, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Sargentos y siete de Cabos de la Policía Municipal.

El 20 de septiembre de 1985 el Pleno de la Corporación aprobó las bases de la convocatoria de concurso-oposición de carácter restringido para proveer cuatro plazas de Sargentos y siete de Cabos de la Policía Municipal. Dichas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 240, de fecha 18 de octubre de 1985.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referidos a este concurso-oposición se publicarán en el tablón de edictos de esta Corporación.

Jerez de la Frontera, 24 de octubre de 1985.-El Alcalde.-16.068-E (75169).

**23329** RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Alella, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 247, de 15 de octubre de 1985, se publican íntegramente las bases referentes a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Policía Municipal, con grupo retributivo D y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias deberán ir acompañadas del justificante de haber satisfecho los derechos de examen, que se cifran en 1.000 pesetas.

Los restantes anuncios referentes a la convocatoria únicamente se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Alella, 18 de octubre de 1985.-El Alcalde.-16.001-E (74669).

**23330** RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Aracena, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Secretaria.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 234, de 10 de octubre de 1985, se publican las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Secretaria, mediante concurso libre. Plaza de nivel D.

En el plazo de veinte días naturales desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se podrán presentar solicitudes en el Registro de Entrada.

Aracena, 18 de octubre de 1985.-El Alcalde.-16.146-E (75254).

**23331** RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

El Ayuntamiento de Aguilar de Campoo convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, coeficiente 1,7 y nivel de proporcionalidad 4, conforme a las bases que se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, de fecha 18 de octubre de 1985, en el cual se seguirán los sucesivos anuncios.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Aguilar de Campoo, 21 de octubre de 1985.-El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.-16.022-E (74690).

**23332** RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para 1985.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1985, aprobó la oferta pública de empleo para

1985 y que comprende las siguientes vacantes, con expresión del sistema de selección:

Un Técnico de Administración General.  
Tres Auxiliares de Administración General.  
Un Economista.  
Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

El sistema de selección de todas ellas será el de concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 21 de octubre de 1985.-El Alcalde.-15.966-E (74465).

**23333** RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 125, de 18 de octubre de 1985, se publican las bases que han de regir en la oposición libre, convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, de una plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal, clasificada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, tres pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Los restantes anuncios relacionados con esta oposición, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

Ciudad Rodrigo, 22 de octubre de 1985.-El Alcalde, Miguel Cid Cebrián.-16.023-E (74691).

**23334** RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Vall de Uxó, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Cabos de la Policía Municipal.

El Ayuntamiento de Vall de Uxó convoca concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Cabos de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios, las bases se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 126, de 19 de octubre, y allí se publicarán los demás anuncios. Se admitirán instancias dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vall de Uxó, 22 de octubre de 1985.-El Alcalde.-16.135-E (75243).

**23335** RESOLUCION de 23 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Benacazón, referente a la convocatoria para proveer la plaza de administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 238, correspondiente al día 16 de octubre de 1985, se publica íntegramente la convocatoria, mediante el procedimiento de selección por oposición, para cubrir en propiedad la plaza de administrativo de administración general, dotada con el sueldo correspondiente al nivel orgánico 5, coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benacazón, 23 de octubre de 1985.-El alcalde, José Manuel Cabrera Avija.-16.026-E (74694).

**23336** RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Santander, referente al concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Vicedeposario.

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 165, del día 16 de octubre de 1985, se publicaron las bases reguladoras del concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Vicedepo-

sitario, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de septiembre próximo pasado.

Igualmente aparece el día 25 del mismo mes de octubre, en el número 171 de referido «Boletín Oficial de Cantabria», un anuncio de corrección de errores en la base séptima de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias para poder tomar parte en dicho concurso será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Santander, 28 de octubre de 1985.-El Alcalde.-16.267-E (76075).

## UNIVERSIDADES

### 23337 RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos docentes universitarios de esta Universidad.

Aprobados los Estatutos de la Universidad de Sevilla por Decreto 163/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 26), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley orgánica de Reforma Universitaria, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas de Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la

adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Sevilla, 18 de octubre de 1985.-El Rector, Rafael Infante Macías.

### A N E X O I

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento al que está adscrita: Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: impartición de la asignatura de Fisiología Animal. Investigación en Neurofisiología. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía. Departamento al que está adscrita: Filosofía (en constitución). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Metafísica e investigación de la fenomenología de Hursel y la Ontología de la escuela hurseliana; objetividad divina y experiencia ontológica, y, en general, problemas y cuestiones fundamentales de la historia de la Ontología. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía.